



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

PROMOVER LA CELEBRACIÓN DE UNA COMPARECENCIA ANUAL, CON REPRESENTACIÓN EXCLUSIVA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL PARLAMENTO DE CANTABRIA, PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, REGIONALISTA, SOCIALISTA, PODEMOS CANTABRIA Y MIXTO. [9L/4300-0330]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0330, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Regionalista, Socialista, Podemos Cantabria y Mixto, relativa a promover la celebración de una comparecencia anual, con representación exclusiva de niños, niñas y adolescentes en el Parlamento de Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 14 de diciembre de 2018

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0330]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Los Grupos Parlamentarios Popular, Regionalista, Socialista, Podemos Cantabria y Mixto, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formulamos la siguiente Proposición no de ley para su debate y aprobación en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La participación de niños, niñas y adolescentes es uno de los principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño, tratado internacional aprobado por la Asamblea de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificado por el Estado Español el 26 de enero de 1990.

En su artículo 12, la Convención señala como los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.

La Ley de Cantabria 8/2010, de 23 de diciembre, de garantía de derechos y atención a la infancia y la adolescencia recoge en su artículo 20 punto 2, sobre el Derecho a la participación y a la asociación, que las Administraciones Públicas fomentarán la participación de las personas menores y habilitarán las fórmulas para recoger sus opiniones con respecto a proyectos, programas o decisiones que les afecten.

En este sentido, es fundamental establecer procesos adecuados donde niños, niñas y adolescentes tengan la oportunidad de expresar su opinión y que ésta sea considerada en su entorno, tomando en cuenta todos los asuntos que le afectan, tanto en instancias municipales, supramunicipales, autonómicas y estatales.

Para ello, UNICEF Comité Español y el Comité de Cantabria a nivel autonómico impulsa acciones permanentes donde niños, niñas y adolescentes son protagonistas de su propia realidad especialmente a partir del Programa Ciudades Amigas de la Infancia donde se articulan mecanismos de participación infantil a nivel local.

En el año 2010 se firmó, fruto del consenso parlamentario, el Pacto de Cantabria por la Infancia recientemente actualizado mediante Adenda firmada el día 20 de junio de este año 2018. Ambos documentos destacan su compromiso



para facilitar canales de participación que contribuyan a que la infancia de Cantabria tenga capacidad para influir en todas las decisiones que le afecten, siendo en la mencionada Adenda señalado como uno de los Ejes Transversales.

Fruto del trabajo de la Comisión de Seguimiento del Pacto de Cantabria por la Infancia la Comisión de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, en su sesión del día 16 de marzo de 2017, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Cámara, acordó la creación de una Ponencia en el seno de la misma, al objeto de garantizar los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Uno de los objetivos de creación de dicha Ponencia de Estudio en materia de garantía de los derechos y atención a la infancia y la adolescencia es promover la participación de los niños y niñas, las familias, las entidades sociales y el sector privado en los asuntos que les afecten directamente en defensa de sus derechos, a fin de que las propuestas de los niños, niñas y adolescentes, y los problemas que afectan a la infancia y adolescencia de Cantabria puedan ser incluidos en la agenda permanente del Parlamento.

Por ello, considerando el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes, así como los propios objetivos del Pacto de Cantabria por la Infancia y la Ponencia de Estudio en materia de garantía de los derechos y atención a la infancia y la adolescencia, los Grupos parlamentarios firmantes planteamos la siguiente, propuesta de Resolución:

1. El Parlamento de Cantabria acuerda:

Promover desde el ámbito de la Comisión competente la celebración de una comparecencia anual, con representación exclusiva de niños, niñas y adolescentes en el Parlamento de Cantabria en sesión abierta y pública.

En la citada comparecencia, los niños, niñas y adolescentes participantes serán representantes de los consejos de participación infantil y adolescente de los municipios cántabros que cuenten con un órgano de participación reglamentado y en funcionamiento, garantizando al menos la presencia de cinco representantes en la comparecencia.

La Ponencia de estudio creada en el seno de la Comisión, articulará los mecanismos de consulta y seguimiento de los acuerdos adoptados en la citada comparecencia de los niños y niñas en sede parlamentaria con el fin de avaluar el cumplimiento de los mismos como información relevante para la siguiente comparecencia anual.

Asimismo, Desde el ámbito de la Comisión competente se promoverá la consulta y participación de los niños, niñas y adolescentes respecto de cualquier temática derivada de la actividad parlamentaria que afecte de manera específica y directa a sus intereses, canalizando la misma a través de UNICEF Comité Cantabria.

2. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

Impulsar las medidas legislativas y administrativas necesarias para la creación de un Consejo de Infancia Autonómico a fin de promover y fortalecer la participación de los niños y niñas en la toma de decisiones en ejercicio de su derecho a ser escuchados que reconoce la Convención Internacional de Derechos del Niño y ratifica el Comité de los derechos del niño en su Observación General número 12.

En Santander a 7 de diciembre de 2018

Fdo.: Luis Carlos Albalá Bolado. Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Popular.

Fdo.: Pedro José Hernando. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista.

Fdo.: Víctor Casal Guillén. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Fdo.: Verónica Ordóñez López. Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.

Fdo.: Rubén Gómez González. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto."